



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



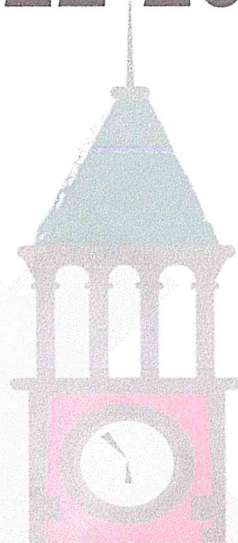
"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

2022-2024



4272660683
4272660271



ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



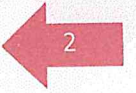
Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán 2022 - 2024

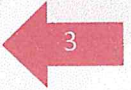
Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer

Andador Matamoros S/N, Colonia Centro

Polotitlán de la Ilustración, Estado de México, C. P. 54200

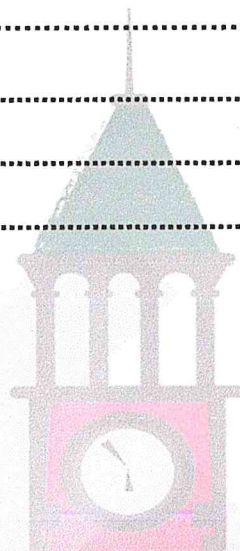
Agosto 2022

Impreso y hecho en POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| OBJETIVO | 5 |
| MARCO JURIDICO | 6 |
| INTERNACIONAL..... | 6 |
| NACIONAL | 7 |
| ESTATAL | 8 |
| MUNICIPAL | 9 |
| ESTRUCTURA ORGÁNICA..... | 10 |
| DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FUJO | 11 |
| DEFINICIONES | 14 |
| TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER..... | 15 |
| PLATICAS PREVENTIVAS..... | 16 |
| ASESORÍAS..... | 18 |
| TALLERES..... | 19 |
| DIRECTORIO | 20 |
| VALIDACIÓN | 21 |
| ACTUALIZACIÓN | 22 |



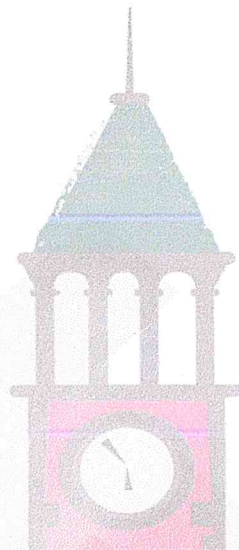


INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Polotitlán, Estado de México, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento, tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Es un instrumento técnico-administrativo, se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en dentro de la Defensoría de la Mujer para el Estado de México. Este documento sirve para: encomendar responsabilidades; evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones; propiciar la uniformidad en el trabajo; utilizar de manera racional los recursos humanos, materiales y tecnológicos; facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

Dentro de la Defensoría Municipal de los Derechos de las Mujeres de Polotitlán, Estado de México diseña y ejecuta políticas públicas transversales, programas o acciones que favorezcan, fomenten y protejan el bienestar y desarrollo integral de las mujeres polotitlenses.



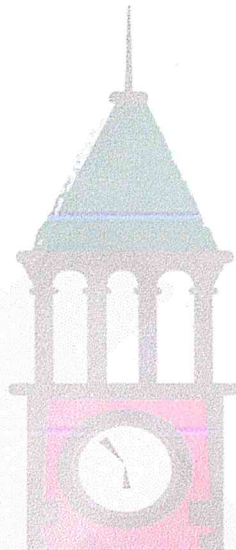


OBJETIVO

Conocer las actividades a realizar por parte de la Defensoría Municipal de los Derechos de la Mujer, nivel de responsabilidad y participación, así como la documentación inherente. El presente documento contiene la descripción detallada y específica de los procedimientos de esta Defensoría, por lo tanto, es una herramienta importante para el quehacer cotidiano de esta parte de la administración pública municipal.

El manual plasma de manera organizada como se lleva a cabo el trabajo multidisciplinario de la Defensoría y por ello, también un instrumento para evaluar la efectividad de las funciones y el resultado de nuestro trabajo.

La titular de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer del municipio de Polotitlán, Estado de México pone a disposición de los y las servidoras públicas el "Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de la Mujer.





MARCO JURIDICO

INTERNACIONAL

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra de la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) fue el primer tratado vinculante en el mundo en reconocer que la violencia contra las mujeres constituye una violación sancionable de derechos humanos.
- Convenio contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Americana de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración del Milenio.
- Declaración de Pekín y la Plataforma de Acción.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos de los Niños.
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- Estatutos de la Corte Internacional de Justicia.
- Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad de e Igualdad de Género,
- La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos caso conocido como "Campo Algodonero".



NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Acuerdo por el que se crea la fiscalía especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres.
- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas.
- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.
- Ley Federal del Trabajo.
- Código Penal Federal.
- Código Penal de Procedimientos Penales.
- Código Civil Federal.



4272660683
4272660271



ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México. C. P. 54200



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- Código Federal de Procedimientos Civiles.

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.
- Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de México.
- Ley Estatal para combatir, prevenir y sancionar la trata de personas.
- Ley para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Ministerio Público y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de México.
- Ley de los trabajadores al servicio del Estado de México.
- Código Civil y de Procedimiento Civiles para el Estado de México.
- Código Penal y de Procedimientos.
- Penales para el Estado de México.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

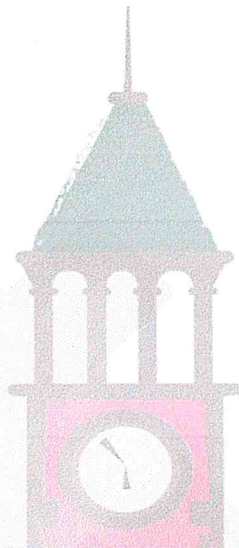


"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MUNICIPAL



- Bando Municipal de Polotitlán, Estado de México.
- Manual de procedimientos del Instituto Municipal de los Derechos de la Mujer de Polotitlán Estado de México.



4272660683
4272660271



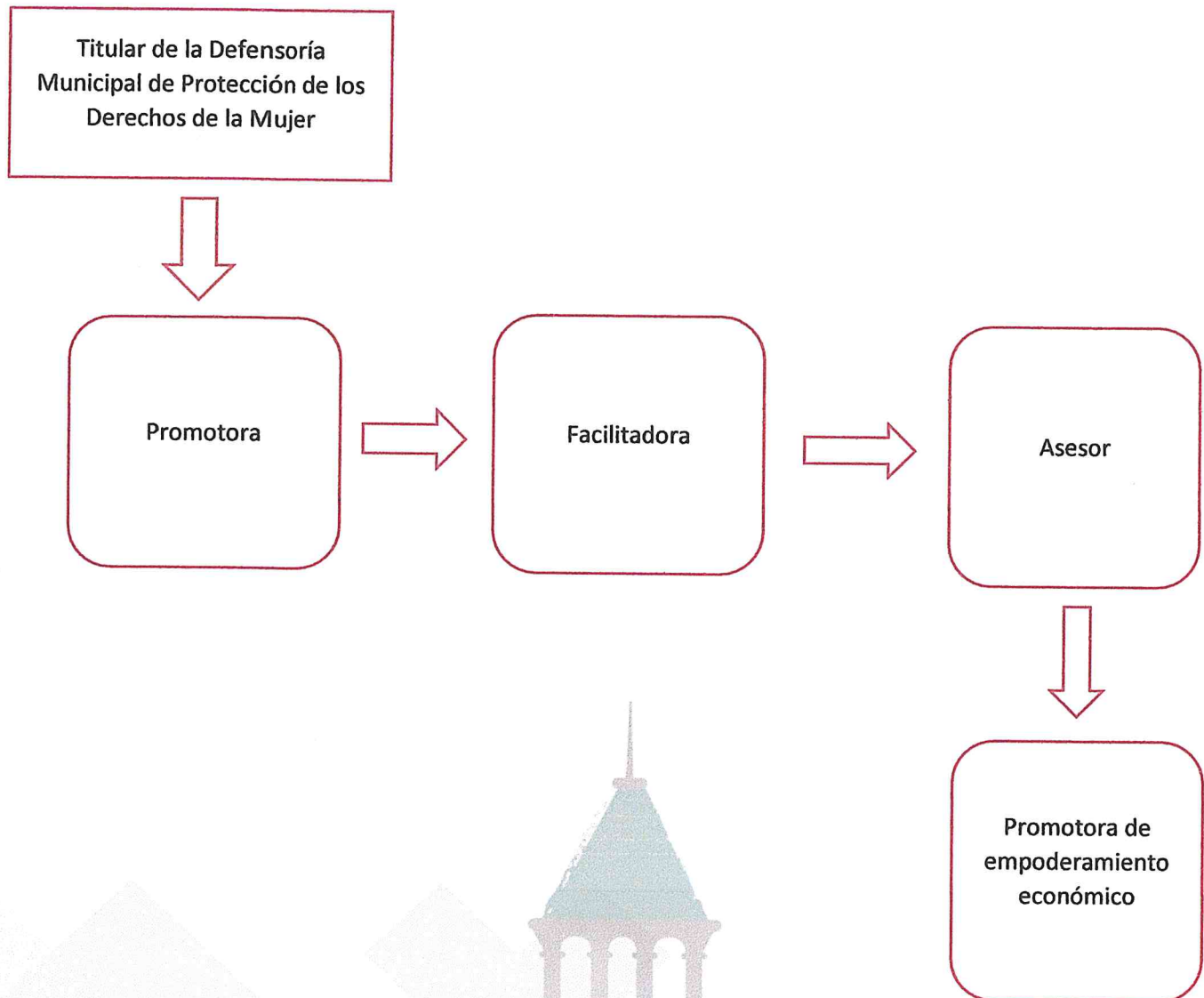
ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México. C. P. 54200



ESTRUCTURA ORGÁNICA





DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FUJO

| NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO | Platicas preventivas y de sensibilización |
|--------------------------|---|
|--------------------------|---|

Objetivo: Concientizar a la población en general sobre los tipos y modalidades en que se presenta la violencia hacia las mujeres y niñas, así como coordinar las políticas y acciones que propicien y faciliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades para lograr una real equidad entre los géneros bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas y privadas.

Alcance: Llegar a toda la población en general del municipio a través de instituciones públicas, privadas y educativas, así como a las dependencias dentro del Ayuntamiento, siendo un servicio gratuito.

Referencias:

- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (publicada el 01 de febrero de 2007).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (última reforma el 06 de junio de 2018).

Responsabilidades: Impartir las pláticas a mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores del municipio, las cuales serán impartidas de manera gratuita por el personal de la Defensoría conformado por la coordinadora, promotora, facilitadora, asesor y promotora de empoderamiento económico.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Insumos: Lista de asistencia, lapiceros, proyector, lap top, pantalla.

Resultados: Prevenir, sensibilizar y concientizar a la población en general sobre la concepción que tienen de sí mismas, tanto en lo cognitivo como en lo psicológico, en función a sus formas de interrelación social y ejercicio de su poder, esto desde una autonomía e independencia personal. De tal manera que descubran sus fortalezas y asuman su responsabilidad en la participación y contribución dentro de la comunidad y alcanzar un municipio libre de violencia.

| NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO | Talleres dirigidos a mujeres |
|--------------------------|------------------------------|
|--------------------------|------------------------------|

Objetivo: Impulsar el empoderamiento de las mujeres del municipio a través de diferentes talleres de manualidades para que logren auto emplearse, brindándoles herramientas que les ayuden a desarrollar su potencial individual y/o colectivo.

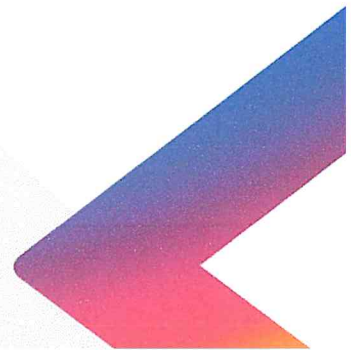
Alcance: Mujeres del municipio para lograr un desarrollo biopsicosocial integral, impartidos en tiempo y forma a las mujeres del municipio.

Referencias:

- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (publicada el 01 de febrero de 2007).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (última reforma el 06 de junio de 2018).

Responsabilidades: Impartir los talleres a través del personal de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer.

Insumos: Dependiendo el taller requerido.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Resultados: Se otorga un certificado del taller impartido, logrando fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para su autoempleo y empoderamiento económico y personal.

| | |
|---------------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO | Asesorías de trabajo social, jurídicas, psicológica y de empoderamiento económico |
|---------------------------------|---|

Objetivo: Orientar a las mujeres víctimas de violencia para resolver la problemática presentada y con ello, establecer un contacto humano reconfortante y disponible asegurando la integridad de las usuarias. Las asesorías que se brindan son de manera gratuita enfocadas a trabajo social, jurídicas, psicológicas y de empoderamiento económico.

Alcance: Asegurar la confidencialidad e integridad de las usuarias.

Referencias:

- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (publicada el 01 de febrero de 2007).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (última reforma el 06 de junio de 2018).

Responsabilidades: Asesorar y/o canalizar a mujeres víctimas de violencia a través de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer.

Insumos: Hoja de registro (confidencial).

Resultados: Alcanzar la protección y estabilidad emocional de las mujeres para que lleven una vida plena (depende de la situación de cada usuaria).

Políticas: Las asesorías serán brindadas de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas.



DEFINICIONES

Género: Conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres.

Violencia: Es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Discriminación: Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.

Igualdad: Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.

Equidad de género: Hace referencia a una igual apreciación de la dignidad que poseen tanto los hombres como las mujeres. Este término designa un igual trato para ambos géneros, más allá de las diferencias físicas.

Transversalidad: La transversalidad de género es la incorporación, la aplicación del Principio de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre mujeres y hombres a las Políticas Públicas, de modo, que desde se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones.

Biopsicosocial: Enfoque que atiende la salud de las personas a partir de la integración de los factores biológicos, psicológicos y sociales.



TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

OBJETIVO: Coordinar y ejecutar las políticas y acciones, que propicien y faciliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el logro de una equidad entre los géneros, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades del orden estatal y municipal, aparatar de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

Atribuciones Específicas:

- * Administrar la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer.
- * Formular el programa institucional, sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades del organismo y presentarlos para su aprobación ante la presidenta municipal constitucional.
- * Planear, coordinar y evaluar el funcionamiento de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer.
- * Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar los objetivos y metas propuestos.
- * Fungir como secretaria ejecutiva del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender y Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- * Representar a la Defensoría ante las instancias de Coordinación Regional, Nacional en materia de perspectiva de género.
- * Elaborar y presentar a la instancia correspondiente, para su consideración y aprobación, el manual de organización y de procedimientos.
- * Nombrar y remover al personal administrativo que se requiera para el cabal funcionamiento de la Defensoría.
- * Ejercer el presupuesto anual de egresos de la Defensoría de conformidad con los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.
- * Cumplir y hacer cumplir la legislación a este reglamento y las demás disposiciones aplicables al Instituto.



PLATICAS PREVENTIVAS

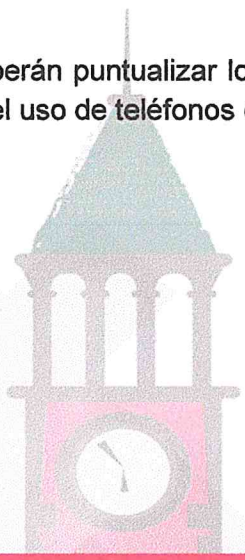
Presentar acciones en Instituciones Educativas, privadas y gubernamentales que favorezcan el desarrollo personal, profesional, familiar y social de las personas y delegaciones del municipio para dar a conocer la importancia de la prevención y erradicar la violencia de género para promover el trato equitativo entre mujeres y hombres del municipio.

POLITICAS APLICABLES

La Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer difundirá el catálogo de pláticas a las distintas instancias educativas y delegaciones del municipio, a través de visitas institucionales y llamadas telefónicas.

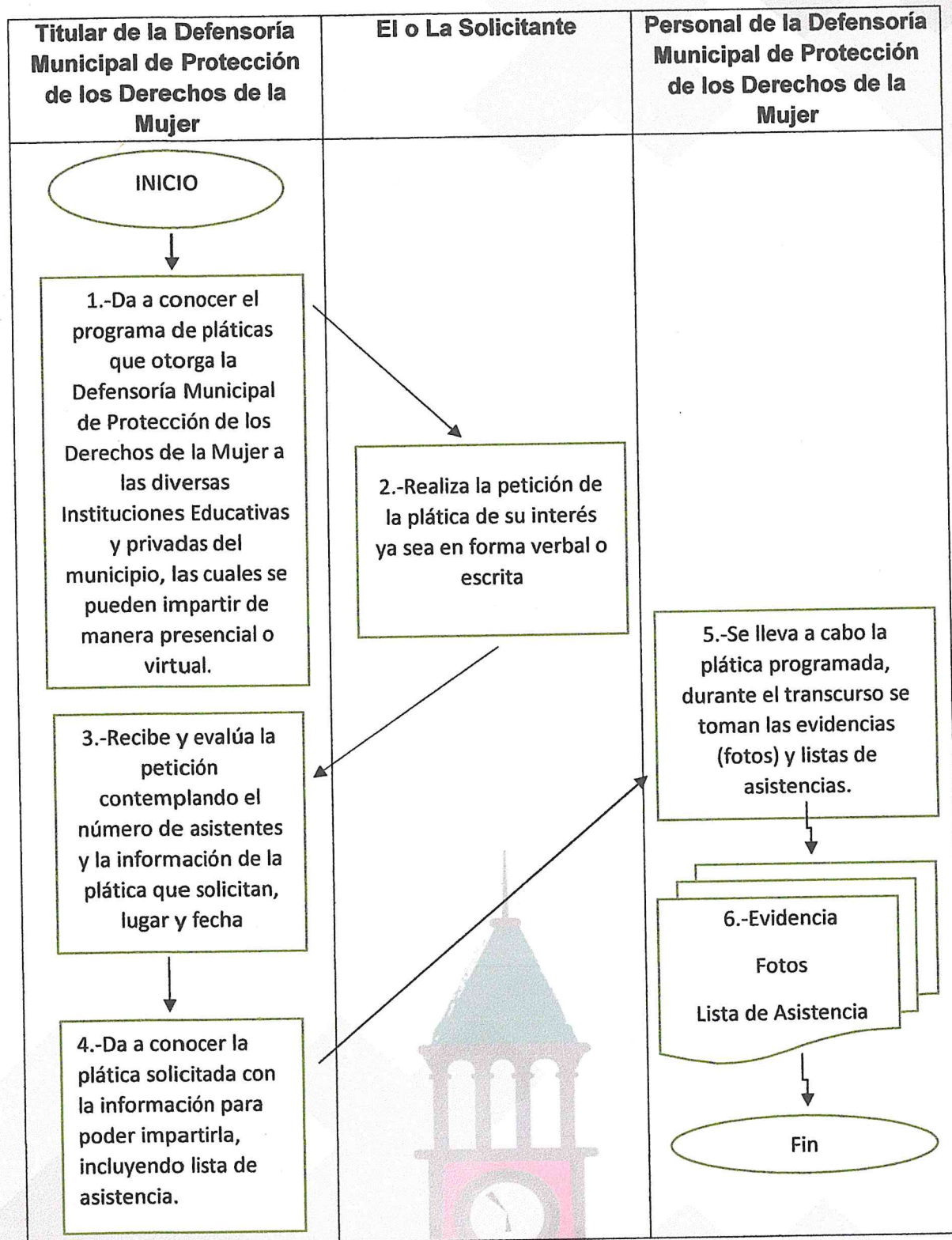
La Defensoría atenderá las solicitudes de las instancias que cumplan con los siguientes requisitos: asistencia mínima de 20 personas, datos personales de quien solicita la plática, dirección del lugar en donde se impartirá la plática (casa, salón, oficina, escuela, etc.), señalar la fecha y hora en la que se propone la plática.

Para llevar a cabo la plática se deberán puntualizar los siguientes aspectos: puntualidad, respeto hacia todas y todos, evitar el uso de teléfonos celulares.





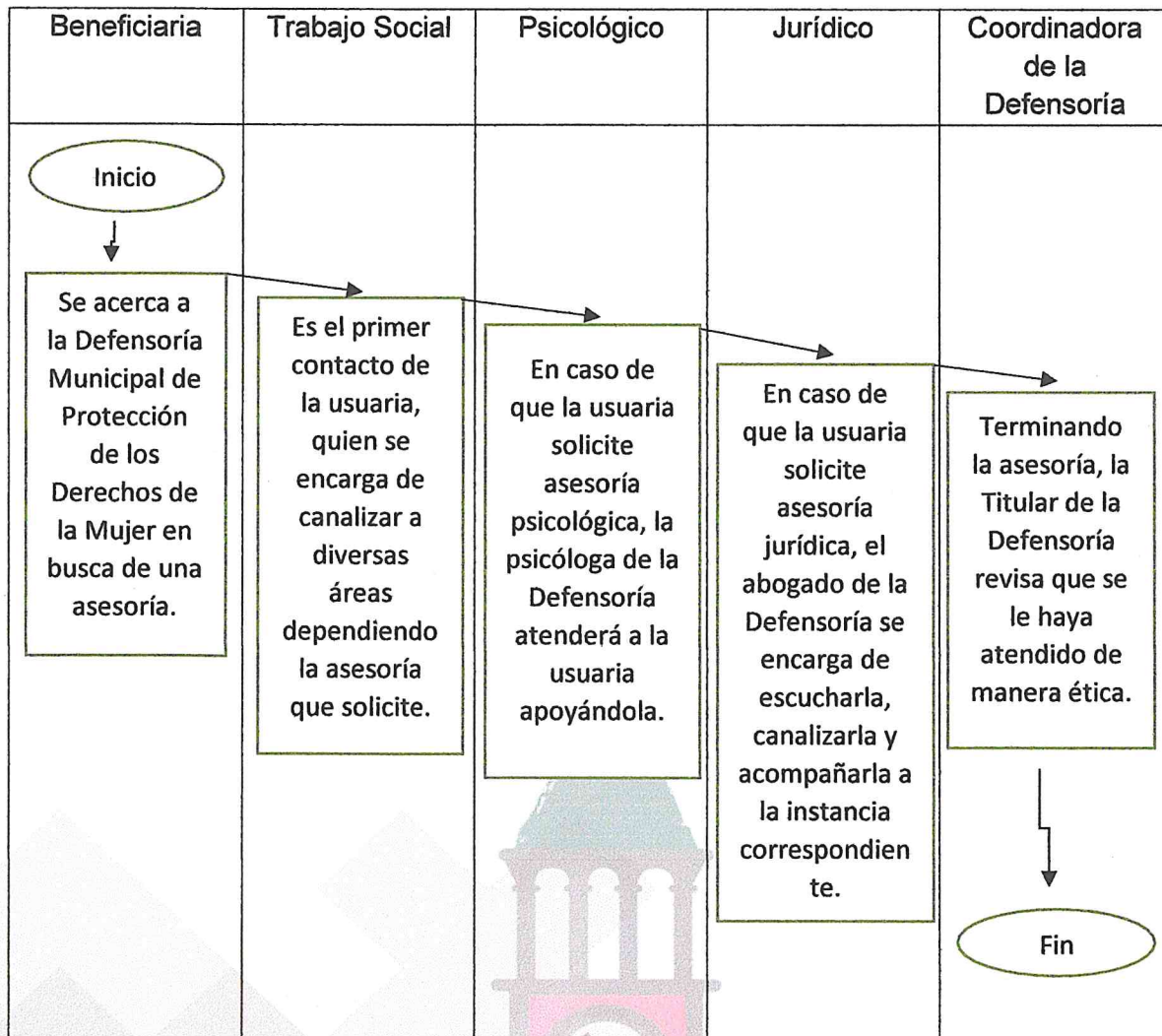
"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"





ASESORIAS

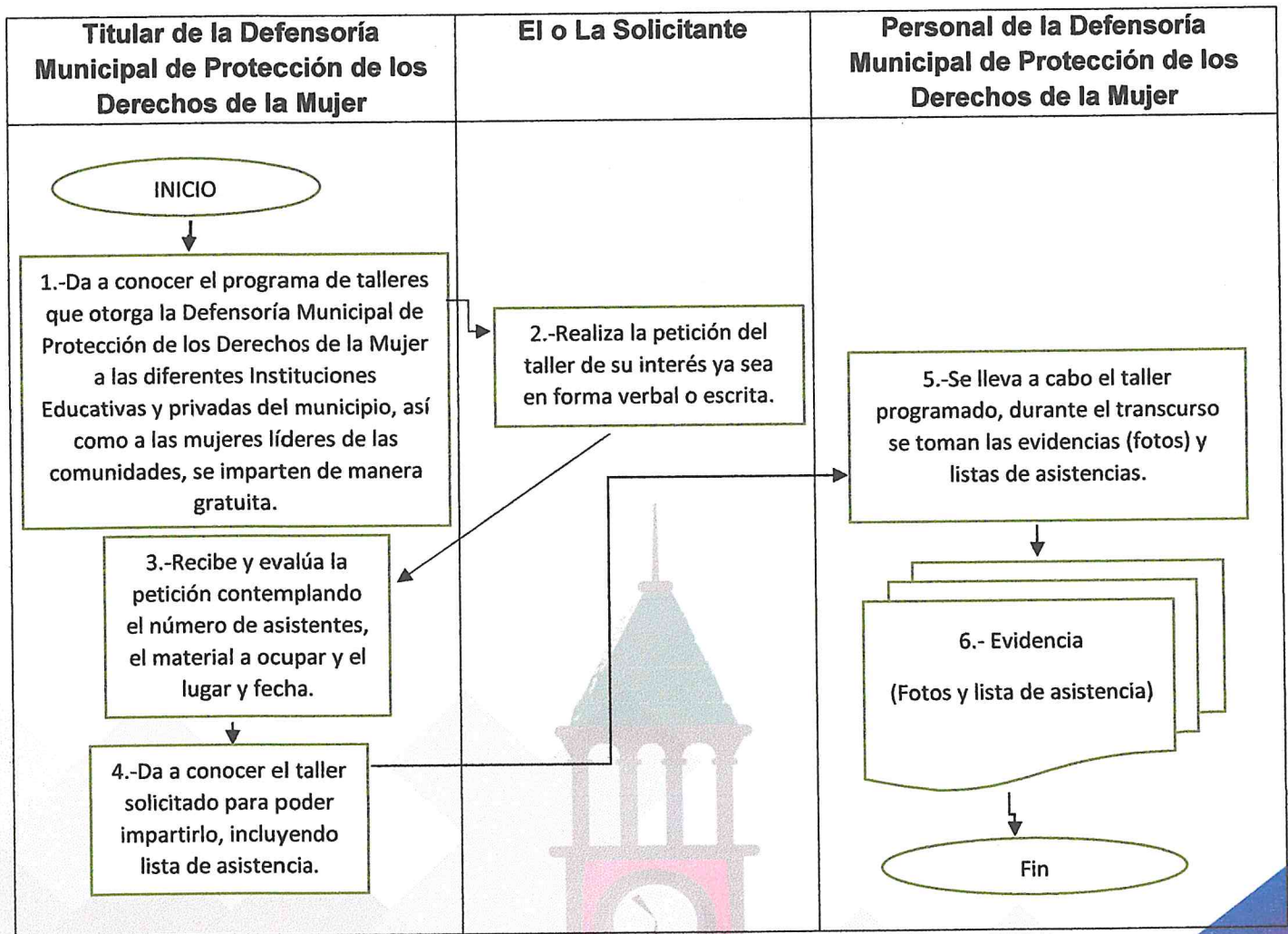
OBJETIVO: El objetivo de las asesorías brindadas en la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer es orientar a las mujeres víctimas de violencia para resolver la problemática presentada y con ello, establecer un contacto humano reconfortante y disponible asegurando la integridad de las usuarias. Las asesorías que se brindan son de manera gratuita enfocadas a trabajo social, jurídicas, psicológicas y de empoderamiento económico.





TALLERES

OBJETIVO: El objetivo de los talleres impartidos por parte de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer es el brindar herramientas de empoderamiento tanto económico como personal, al fortalecer las habilidades, aptitudes y conocimientos de las mujeres; implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar un desarrollo y sostenibilidad para alcanzar una mejorar la calidad de vida.





DIRECTORIO

Lcda. en Educ. Maribel Arteaga Facio

Titular de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer

Lcda. en Psic. Anallely Benítez García

Trabajadora Social de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer

Lcda. en Psic. Ariala Yuriria Sánchez Cruz

Psicóloga de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer

Lcdo. en Derecho Luis Eduardo Sánchez Salazar

Abogado de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer

Lcda. en Admon. Lizzette Jouselin Guerrero Rodríguez

Promotora de Empoderamiento Económico de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer



VALIDACIÓN

C. TERESITA SÁNCHEZ BARCENA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

LCDA. EN EDUC. MARIBEL ARTEAGA FACIO
TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE LOS DERECHOS DE LA MUJER



ACTUALIZACIÓN

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN |
|------------------------|--|
| 08/08/2022 | Se elabora el Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer |
| 07/02/2023 | Se realizan las correcciones del Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer |

